

RESOLUCION (CD) N° 208/22

BUENOS AIRES, 12 OCT 2022

VISTO el EXP-2022-05742029- - UBA-DCD#SA\_FDER y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente, el Departamento de Posgrado eleva para su aprobación el Acta del mes de Julio de 2022 de la Comisión de Doctorado.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de Octubre de 2022.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta del mes de Julio de 2022 de la Comisión de Doctorado, que corren agregadas a la presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Departamento de Posgrado. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA  
DECANO

## ACTA DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO - MES DE JULIO DE 2022

En la ciudad de Buenos Aires, a las quince horas del día 20 de julio de dos mil veintidós, se reunieron en forma presencial, los integrantes de la Comisión de Doctorado que al final se mencionan y acordaron lo siguiente:

**Sala Plenaria**

*La Comisión de Doctorado mantuvo una charla académica con el Prof. Dr. Martin Farrell respecto a las modalidades de cursadas de la formación académica que se prevé para el doctorado.*

**Tesis que continúan en análisis**

**PRIMERO:** Permanecen para el análisis de esta Comisión las tesis presentadas por siguientes doctorandos: **Alberto L. Santillan Molina** tesis titulada "Bien jurídico e imputación en los delitos informáticos. Un estudio comparado". Con dirección del Dr. Daniel Rafecas; **Celeste Salomé Novelli** tesis titulada "¿Qué ves cuando me ves? Metodología de análisis legal de los estereotipos de género a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos". Con el aval de sus directoras de tesis Dras. Nancy Cardinaux y Laura Clérico; **Demetrio Alejandro Chamatropulos** tesis titulada "El deber de información frente a las decisiones "no racionales" del consumidor". Con dirección del Dr. Luis Leiva Fernández; **Rodolfo Alejandro Díaz** tesis titulada "Derecho y Economía del petróleo y el gas". Con dirección del Dr. Juan Vicente Sola; **Florencia Marina Daud** tesis titulada "La normativa de la clonación reproductiva animal con fines ganaderos desde las posturas opuestas entre los Estados Unidos de América y la Unión Europea de interés para la Republica Argentina", con dirección de la Dra. María Susana Ciruzzi, **Haneron Víctor Marcos** tesis titulada "El derecho de propiedad individual en la perspectiva de los partidos comunistas de Argentina y Brasil, y sus repercusiones (1930-1990)", con dirección del Dr. Ricardo Rabinovich-Berkman, y **Guillermina Gamberg** tesis titulada *Las tasas en el contexto del federalismo de concertación*. Con la dirección de la Dra. Fabiana Schafrik. **En los casos de las siguientes doctorandas Guillermina Gamberg por el tiempo transcurrido se le otorga la reinscripción al programa de doctorado en iguales términos que se encontraba su tramite anterior** y en el caso de la doctorandas Florencia Marina Daud, se subsana el nombre que aparece en la resolución 2160/20 del 02-09-2020 donde se lee María Florencia Daud, debe leerse *Florencia Marina Daud*.

**Sala Privado I, de los Dres. Norma Silvestre y José Washington Tobías.****Admisión por antecedentes.**

**SEGUNDO:** En el caso de la Abogada por el Centro Universitario de Ensino Superior do Amazonas (CIESA), **Kamila Torres dos Santos Ignacchitti Lopes Gomes**, esta Comisión de

Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Luciana Scotti como su Consejera de estudios en el área de Derecho Civil.

**TERCERO:** En el caso del Abogado por la Universidad del Atlántico – Barranquilla, **Alfonso Garavito Castillo** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Sebastián Sancari como su Consejero de estudios en el área de Derecho Comparado.

#### Plan de tesis

**CUARTO:** Analizado el plan de tesis presentado por el doctorando **Darwin Romeo Quiroz Castro**, titulado *“Análisis de la gestación por subrogación como eventual modo de precarización y comercialización sobre seres humanos”* con el aval de su directora de tesis Dra. Sonia Merlyn Sacoto, esta Comisión de Doctorado hará llegar el dictamen de dicho análisis realizado por la sala por intermedio de la oficina de Doctorado.

#### Cursos.

**QUINTO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Mariana Elsa Hollweck**, con el aval de su consejero de Estudios Dr. Leandro Vergara, esta comisión de doctorado propone al consejo directivo reconocerle los cursos de la parte específica.

### Sala Privado II, de los Dres. María Elsa Uzal, Mario Ackerman y Alfredo Rovira.

#### Cursos. Regulares.

**SEXTO:** Analizados los antecedentes presentados por el doctorando **Adolfo Miguel Sánchez Abraham** con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Roque J. Caivano esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

**SEPTIMO:** Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda **Gisela Soledad Escobar González** con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Luis F. Castillo Argañaraz, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

#### Plan de tesis

**OCTAVO:** Analizado el plan de investigación presentado por el doctorando **Inácio José Feitosa Neto**, con el aval de sus directores de tesis Dres. Wilson Alves de Souza y Marta Biagi, esta

Comisión de Doctorado propone al Consejo su reformulación en los términos del dictamen que será girado oportunamente al interesado por intermedio del Departamento de Posgrado.

## **Sala Público II, de los Dres. Fernando García Pullés – Carlos Rosenkrantz – Marcelo Sancinetti**

### **Admisión virtual.**

**NOVENO:** En el caso del Abogado por la Universidad Austral, **Francisco Guglielmetti** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Santiago Legarre como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Penal.

**DÉCIMO:** En el caso del Abogado por la Universidad de Buenos Aires, **Santiago Vázquez Musa** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Maximiliano Rusconi como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Penal.

**UNDÉCIMO:** En el caso del Abogado y Contador por la Universidad de Buenos Aires, **Carlos Alberto Sánchez** esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación del Dr. Juan Pablo Fridenberg como su Consejero de Estudios en el área de Derecho Fiscal.

### **Prórroga reglamentaria.**

**DUODÉCIMO:** Analizada la solicitud presentada por la doctoranda **Jaiza Sâmmara de Araújo Alves**, con el aval de su director de tesis Dr. Anitua, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo hacer lugar al pedido de prórroga, y otorgándole los dos años reglamentariamente previstos en el artículo 6 inciso h, Resolución 7931.

### **Cursos. Regulares.**

**DÉCIMOTERCERO:** Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda **Carolina Ahumada** con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Ángela Ledesma, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

**DÉCIMOCUARTO:** Analizados los antecedentes presentados por el doctorando **Leonel Luis González Postigo** con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Ángela Ledesma, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la parte específica de los cursos presentado y 30 horas generales.

**DÉCIMOQUINTO:** Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda **Natalia Viviana Ketten** con el aval de su Consejero de Estudios Dr. Hendler, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo reconocerle la parte específica de los cursos presentado y 90 horas generales.

#### Plan de tesis

**DÉCIMOSEXTO:** Analizado el plan de investigación presentado por la doctoranda **Mercedes Johanna Caicedo Aldaz**, con el aval de su director de tesis Dr. Ignacio Tedesco, esta Comisión de Doctorado hace saber que el tema continúa en análisis.

**DÉCIMOSEPTIMO:** Analizado el plan de investigación presentado por el doctorando **Rodrigo Murad do Prado**, titulado "«Viajes culturales», desde el positivismo Criminológico italiano a su adaptación en la doctrina en Argentina y Brasil a finales del s. XIX y principios del XX", con el aval de sus directores de tesis Dres. Bailone y Zaffaroni, Esta Comisión de Doctorado hace saber que el tema continúa en análisis.

### Sala Publico I, de los Dres. Nancy Cardinaux – Juan Carlos Cassagne – Raúl Gustavo Ferreyra

#### Admisión por antecedentes.

**DÉCIMOCTAVO:** En el caso del Licenciado en Ciencias Jurídicas Universidad Nacional Andrés Bello, **Ulises Nelson Medina Álvarez**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

**DÉCIMONOVENO:** En el caso de la Abogada por la Pontificia Universidad Católica Argentina, **Virna Bergoglio**, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo su admisión al doctorado y la designación de la Dra. Verónica Lescano Galardi como su Consejera de estudios en el área de Derecho Constitucional.

#### Cursos. Regulares.

**VIGÉSIMO:** Analizados los antecedentes presentados por la doctoranda **Paula Sagel**, con el aval de su Consejera de Estudios Dra. Pilar Arcidiacono, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo otorgarle la finalización de la formación académica solicitada.

#### Plan de tesis

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Analizado el plan de investigación presentado por la doctoranda **María José Landín**, titulado "la sostenibilidad de la previsión social argentina a través de los formantes jurídicos" con el aval de su director de tesis Dr. Walter Carnota, esta Comisión de Doctorado

propone al Consejo Directivo aprobar el mencionado plan, advirtiendo que el producto final debe redundar en un aporte original al campo de estudio.

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Analizado el plan de investigación presentado por el doctorando **Julián Eduardo Prada Uribe**, con el aval de su directora de tesis Dra. Verónica Lescano Galardi, esta Comisión de Doctorado propone al Consejo Directivo respecto a su pedido de reinscripción otorgar la misma en iguales términos en que se encontraba su trámite anterior y respecto al plan de tesis presentado esta Comisión de Doctorado observa que el plan amerita su aprobación.

Sin perjuicio de ello, la hipótesis no llega a tener el grado de madurez que le permitiría ocupar un destacado lugar en el plan. Se estima que el ineludible requisito de originalidad de toda tesis doctoral será cumplido siempre y cuando los descubrimientos, la generación de las hipótesis o de los argumentos que se realicen en el curso de la investigación revistan tal naturaleza y se concreten con solvencia en la disertación escrita con su justificación categórica en las fuentes empleadas. Asimismo, se recomienda al doctorando la investigación robusta y el estudio solvente del "Gobierno federal de la Argentina", en todas sus ramas y según establece la Constitución del Estado, en la inteligencia de que su preocupación sobre el "concepto de accesibilidad en el modelo argentino de gobierno digital" solamente puede tener encaje racional dentro de los márgenes normativos adecuados y determinados por la Ley fundamental. Para ello debería nutrirse de razonada doctrina aural sobre Derecho Público consagrada desde el siglo XIX hasta el presente, un ámbito todavía inhóspito y sin tratamiento en el Plan

#### **Plan de tesis que continúa en análisis**

**VIGÉSIMO TERCERO:** Analizado el plan de tesis presentada por el doctorando **José Eduardo Schuh** titulado "Deber jurídico tributario y derechos constitucionales fundamentales individuales. Una teoría sobre la Justicia Constitucional tributaria en Argentina y Brasil: los derechos fundamentales individuales como un límite transcendental a la actividad estatal tributante", con el aval de su Director de tesis Dr. Raúl Gustavo Ferreyra. Esta Comisión de Doctorado hace saber que el tema continúa en análisis. Se deja constancia que en este punto el Dr. Raúl Gustavo Ferreyra, no vota.

A las **17:00 horas se da por terminada la reunión**. Estuvieron presentes el director de la Comisión de Doctorado, Dr. Alberto Dalla Via, y los integrantes de la Comisión de Doctorado, los Dres. Mario Ackerman, José Washington Tobías, Marcelo Sancinetti. Todos los miembros de la Comisión han sido notificados de lo tratado por vía electrónica y prestaron su conformidad.